



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023

CONTRATO No.	38 DE 2023
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LÓPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023
Identificación	901703450-7
OBJETO:	SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.972.132.508)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2023 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
ADICIÓN No 1	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M-CTE (\$51.561.370.00.)
ADICIÓN No 2	HASTA CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$189.258.788.00)
PRORROGA No 1	TREINTAUN (31) DÍAS CALENDARIO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024

ENRIQUE VERA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, Acuerdo 070 de 2022 quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023** identificada con Nit. **9 01703450-7** (integrado por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 65% Participación y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 35% Participación) y la cual a la fecha se encuentra representada legalmente por **DORA LUZ DUARTE CABANILLA**, identificada con C.C. 28.090.993 de Curití y quien para los efectos del presente contrato goza de plenas facultades como el representante legal, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 38 de 2022**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Teniendo en cuenta que la Universidad cuenta actualmente con una gran infraestructura en sus instalaciones, así como ha venido

VIGILADA MINEDUCACION



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL 2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115 PBX +57 (608) 7405626 TUNJA - BOYACÁ

62818



ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023

haciendo una gran inversión en la construcción de nuevos Edificios como lo es el Edificio de posgrados ubicado en la ciudad de Tunja y en la seccional Duitama UPTC- CRU, esto ha originado que de la misma manera se esté incrementando la población universitaria representada en docentes, estudiantes y funcionarios administrativos; así como la visita de diferentes personas a realizar actividades académicas, administrativas y económicas ante las dependencias de la Institución Educativa, se debe entonces proveer y garantizar las condiciones en cuanto a limpieza y desinfección de sus instalaciones (salones de clase, baños, laboratorios, dependencias administrativas, facultades, auditorios, casas de los Barrios "La Colina" y Maldonado, Emisora, Consultorio Jurídico, Casa Museo "Rojas Pinilla, Biblioteca "Jorge Palacios Preciado", entre otros, etc... de las diferentes sedes de la Entidad), sus equipos, muebles y enseres, los cuales se utilizan para el normal desempeño de las funciones misionales y de apoyo de la Institución, **de tal manera que la Comunidad Upetecista, cuente con las mejores condiciones de higiene y de salubridad dentro de un espacio sano, dando cumplimiento a las disposiciones adoptadas por la Universidad para cumplir las políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos.** Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es conveniente contratar el servicio de cafetín, jardinería, Aseo, Limpieza y Desinfección de las diferentes Sedes de la Institución, con el fin de suplir las necesidades propias en esta área. Esta necesidad surge de manera prioritaria y urgente, ya que dentro de la nueva Planta de Personal de Empleados Públicos No Docentes Administrativos no se cuenta con el Personal para realizar estas actividades y se requiere preservar el funcionamiento operativo y administrativo, atendiendo con oportunidad, calidad y eficiencia el servicio de aseo y mantenimiento de la instalaciones de las SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, PUERTO BOYACÁ, CREAD GARAGOA Y CERES AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **2)** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato N° 38 de 2023 con la UNION TEMPORAL UPTC 2023, cuyo objeto es "SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por la suma de \$2.972.132.508, con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y nueve (259) días calendario con acta de inicio de fecha 17 de abril de 2023. De igual forma, la Universidad y la UNION TEMPORAL UPTC 2023 suscribieron adición No 1 al contrato No 38 de 2023 por el valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M-CTE (\$51.561.370.00.) **3)** Que el Contrato No. 38 de 2023 se encuentra vigente. **4)** Que la jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad, en su calidad de supervisor del Contrato, solicita y justifica la necesidad de realizar Adición No 2 y Prorroga No 1 al contrato 38 de 2023, en FORMATO: ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS identificado con Código: A-GC-P01-F13 de fecha 12 de diciembre de 2023 indicando que: "(...) Teniendo en cuenta las necesidades de ejecutar el aseo y la conservación de los bienes de propiedad de la UPTC, en cada una de las dependencias de las diferentes Sedes de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Aguazul, Granja Tanguavita, Bogotá y el Creads de Garagoa, de las diferentes sedes de la Entidad Educativa, según necesidades de servicios adjunta, este Departamento solicita a usted ordene a quién corresponda se prorrogue en treinta y un días (31) días, así como la respectiva adición de recurso, el Contrato No 038 de 2023, celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Contratista Unión Temporal, UPTC-2023 cuyo objeto es: "SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN,



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Somos
Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

**ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023**

CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA". Esta prórroga de tiempo y adición de recursos, la solicito teniendo en cuenta lo siguientes argumentos: **AREA DE JARDINERIA:** Las áreas verdes ubicadas a los alrededores de la zona arqueológica del bohío deben ser embellecida para una mejor presentación, y ante el alto volumen de franjas verdes no ha sido posible cumplir con esta labor, La cual que es bastante extensa. De igual forma, la Rectoría de la Universidad, mediante comunicación del 16 de noviembre de 2023, dando tramite a derecho de petición del 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Señora Conchita Ávila de Borda, manifestó al Departamento de Servicios Generales: "(...) Por lo anterior, y con la finalidad de resolver la petición le solicito respetuosamente que, en el menor tiempo posible, disponga de todos los medios que permitan realizar las actividades de reparación de la cerca, aprovechamiento y retiro del material maderable, conforme a la petición de la señora Conchita Ávila", documentos que harán parte de este escrito. Por ello, es necesario prorrogar en treinta y un (31) días más el Contrato No 038 de 2023, para los SERVICIOS DE JARDINERÍA CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE MISMO, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDE DE TUNDA, para el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024. **AREA DE ASEO Y CAFETERIA** El personal docente y administrativo saldrá a disfrutar de vacaciones colectivas, sin embargo, un grupo reducido de personal se quedará a realizar el respectivo cierre financiero de fin de año de la Universidad, por lo cual se hace necesario soportar en el área de aseo y cafetín a los funcionarios administrativos que continuarán laborando. De igual forma, a partir del 16 de enero de 2024, se reanudarán nuevamente las funciones propias de la Universidad en su diferentes Sedes, por lo cual se hará necesario contratar los servicios de aseo, jardinería y cafetín para el mes de enero Y finalmente, mientras se lanza el proceso de invitación pública para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, PARA LOS SERVICIOS DE CAFETÍN, JARDINERIA Y SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNDA. DUITAMA, SOGAMOSO, CH/QUINQU/RA, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA. MUSEO ARQUEOLÓGICO. CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y CERES AGUAZUL DE LA UN/VERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Debo aclarar de manera específica **que las condiciones técnicas a la cual estará sujeta la prórroga y adición, serán las establecidas en el Contrato No 038 de 2023 y el pliego de condiciones, el cual hace parte integral del Acuerdo contractual vigente entre la UPTC Y UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023.** (...) Que, por lo anterior, es viable solicitar una prórroga del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. Por ello, es necesario prorrogar en treinta y un (31) días más el Contrato No 038 de 2023, para los SERVICIOS DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, para el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2024. Debo aclarar que los servicios a contratar serán contemplados de la siguiente manera, teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, así:

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

**ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023**

MES DE DICIEMBRE DE 2023 (28 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023)

SERVICIO REQUERIDO	SEDE	TIEMPO	NUMERO DE PERSONAS
JARDINERIA	TUNJA	28 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	6

MES DE ENERO DE 2024 (1 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2024)

SERVICIO REQUERIDO	SEDE	TIEMPO	NUMERO DE PERSONAS
ASEO	TUNJA	1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	8
CAFETERIA	TUNJA	1 DE ENERO D2 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	2
ASEO	SOGAMOSO - MUSEO	1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	1
ASEO	PAIPA	1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	1
ASEO	VILLA DE LEYVA (MUSEO INFIERNITO)	1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	1
JARDINERIA	TUNJA	1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	5

MES DE ENERO DE 2024 (16 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2024)

SERVICIO REQUERIDO	SEDE	TIEMPO	NUMERO DE PERSONAS
ASEO	TUNJA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	37
CAFETN	TUNJA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	7
ASEO Y CAFETN	DUITAMA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	9
ASEO Y CAFETN	SOGAMOSO	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	9



ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023

ASEO Y CAFETN	CHQUINQURA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	5
ASEO	BOGOTA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	1
ASEO	GARAGOA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	1
ASEO	PAIPA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	2
ASEO	AGUAZUL	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	3
ASEO	PUERTO BOYACA	16 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024	2

De igual forma, en mi calidad de supervisor del contrato, debo indicar que la empresa contratista de los servicios de Jardinería, Cafetín y Aseo UNION TEMPORAL UPTC 2023 CON NIT. 901703450-7 a la fecha ha tenido buen comportamiento, dentro de la ejecución del contrato, cumpliendo siempre con las obligaciones derivadas del mismo, siempre estando prestos a los requerimientos que por parte del Departamento de Servicios de Generales se han realizado. Cumpliendo en cada uno de los puestos de trabajo asignado con el personal idóneo y capacitado para tal efecto. Razón está por la cual, ha sido un proveedor confiable. Por todo esto, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 038 de 2023 y Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad solicito de acuerdo a la propuesta económica vigencia, una prórroga para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 al 31 de enero del 2024, y una adición en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS / MCTE (\$189.258.788), según documento anexo.(...)” El contrato 38 de 2023 y PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública que dio origen al mismo, en el inciso contemplan: (...) La Universidad se reserva el derecho de modificar o adicionar los sitios de prestación del servicio según la necesidad”(…) **La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda**". (...) CLAUSULA VIGÉSIMA que "Modificación. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, **lo podrá modificar, suprimir o adicionar trabajos o servicios**". 5) Que la empresa UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023 a través de su representante legal DORA LUZ DUARTE CABANILLA presenta en escrito de fecha de 29 de noviembre de 2023 la aceptación y propuesta económica respecto de la Adición para los Servicios de jardinería del 28 al 31 de diciembre de 2023 señalando: (...)Para un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$4.453.122) (...)" . Por otro lado, la empresa UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023 mediante oficio de 29 de noviembre de 2023 señala lo siguiente "(...)mediante la presente me permito manifestar que no es posible mantener la tarifa actual del servicio de aseo, cafetería y jardinería para enero y febrero de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta que el aumento del salario mínimo está proyectado en un 14% lo que afecta considerablemente el desarrollo del contrato ya que este factor incide en los salarios de los colaboradores y así mismo los precios de los insumos suministrados han sufrido varios

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023

incrementos durante este año hasta en un 8% y a partir del 1 de enero de 2024 se incrementaran de nuevo de acuerdo al incremento del salario mínimo, por lo que mantener la tarifa actual ocasionaría un desequilibrio económico al contrato para enero y febrero de 2024. Cabe aclarar que la tarifa se ajustará a lo que decreta el Gobierno Nacional como incremento al salario mínimo del año 2024." **6)** Que de igual forma, la empresa UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023 a través de su representante legal DORA LUZ DUARTE CABANILLA presenta en escrito de fecha de 12 de diciembre de 2023 la aceptación y propuesta económica respecto de la Adición N°2 para los Servicios de Aseo y cafetín señalando: "(...) **NOTA: SE PROYECTA PARA LA VIGENCIA 2024 UN INCREMENTO EN LA TARIFA DEL 14% QUE SE CONTEMPLA COMO POSIBLE INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO LAS DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO NO SUFRIRAN MODIFICACION ALGUNA. para un total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$184.805.666)".** **7)** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación y el estudio por el jefe del Departamento de Contratación, donde se analizan los factores financieros, así como el concepto de viabilidad Jurídica suscrita por la Dirección Jurídica de la Universidad y el concepto técnico del supervisor del contrato. **8)** Que como regla general es el Rector quien goza de plenas facultades para celebrar contratos a nombre de la Universidad, solamente limitada en los casos específicamente consagrados en el parágrafo 1 del artículo 6 transcrito. Tratándose de la limitación por la cuantía, el Rector tiene competencia para celebrar contratos adelantando los procesos descritos en el Estatuto de Contratación hasta una cuantía máxima de 3.000 SMLMV; de allí en adelante le corresponde solicitar autorización al honorable consejo superior situación no ocurre en el presente caso. **9)** Que en constancia del Comité de Licitaciones y Contratos se indicó en sesión de veintiséis (26) de diciembre de 2023, revisaron, estudiaron y aprobaron RECOMENDAR al señor Rector la publicación de la Adición No. 2 y Prorroga No 1 al contrato 38 de 2023, por un valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$189.258.788.00)**. Con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad jurídica. **10)** Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el concepto de viabilidad técnica de la supervisora es viable la prórroga y la adición del valor del contrato hasta allí planteado por el contratista, así como el balance de contrato en el contrato 38 de 2023 conforme lo indica la supervisora, por lo siguiente: - La universidad no cuenta con el personal suficiente para prestar esta clase de servicio; Las necesidades del servicio, se da por el tamaño de las instalaciones de la Entidad Educativa. - •El servicio de aseo con que cuenta la universidad, debe ser permanente garantizando condiciones de higiene y de salubridad dentro de un espacio sano, dando cumplimiento a las disposiciones adoptadas por la Universidad para cumplir las políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos. - •Teniendo en cuenta que la zona arqueológica del bohío debe ser embellecida para una mejor presentación, y ante el alto volumen de franjas verdes no ha sido posible cumplir con esta labor, La cual que es bastante extensa, además de atender la petición del señor de rector realizar las actividades de reparación de la cerca, aprovechamiento y retiro del material maderable. •La empresa actual a la fecha ha tenido buen comportamiento, dentro de la ejecución del contrato, cumpliendo siempre con las obligaciones derivadas del mismo, prestos a los requerimientos que por parte del Departamento de Servicios de Generales se ha realizado. Cumpliendo en cada uno de los puestos de trabajo asignado con el personal idóneo y capacitado para tal efecto. Razón está por la cual, ha sido un proveedor confiable. - El valor de la adición y el tiempo de prórroga **no supera los parámetros establecidos dentro del artículo 17 de acuerdo 074 de 2010 modificado por el acuerdo 064 de 2019. Dicha adición está sujeta en su aprobación a disponibilidad de recursos por el área financiera y recomendación del Comité de licitaciones**



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 038 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL UPTC 2023

y contratos. 11). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de adiciones al contrato sobre el valor del contrato inicial, sin que el mismo **supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado.** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos decidido realizar ADICIÓN No. 2 y PRORROGA No 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la empresa **UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023**, por lo anterior, se suscribe con base en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: PRORROGAR:** De mutuo acuerdo el Contrato No. 38 de 2023, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y **UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023** en tiempo de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO (1 AL 31 DE ENERO DE 2024) contados a partir del vencimiento del término inicial del contrato. **SEGUNDA: ADICIONAR:** El valor de la presente adición es la suma de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$189.258.788.00)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4089 de 28 de diciembre de 2023. **PARAGRAFO:** El valor de la tarifa presentada por el contratista se reajustará de acuerdo al incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024 decretado por el Gobierno Nacional. **TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición 2 y Prorroga 1 del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LA UNIVERSIDAD,

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector - Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA,

UNIÓN TEMPORAL UPTC 2023

R/L: DORA LUZ DUARTE CABANILLA

C.C No 28.090.993 de Curití

Revisó: Javier Andrés Camacho/ Director Jurídico UPTC
Proyectó: Mónica Espitia/ Abogada Contratista Dirección Jurídica

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL 2022-2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

dispapales 62818